



Sunchales, 17 de julio de 2024.-

DECRETON° 3387/2024

VISTO:

El 75 Aniversario de la Escuela de Enseñanza Media N° 445 "Carlos Steigleder", y

CONSIDERANDO:

Que luego de mucho esfuerzo, en 1949 se dio origen el Instituto de Enseñanza Secundario Sunchales, posteriormente denominado: Instituto Adscripto Sunchales.-

Que en 1961, el Instituto es convertido en Colegio Nacional, anexándose en 1973 el Curso Comercial.-

Que el 15 de septiembre de 1978, la Asociación Cooperadora compra, para el Ministerio de Educación y Cultura, un terreno en calle Colón de esta ciudad, aceptando en 1980 la Dirección de Arquitectura Educativa la donación del mismo, donde comienza a edificar el Nuevo Edificio del Colegio Nacional, inaugurado el 15 de noviembre de 1986.-

Que en 1988, ante la necesidad de identificar al Colegio, se decide colocarle el nombre de Don Carlos Steigleder, el que permanece actualmente.-

Que, con el paso de los años, la institución se fue expandiendo a fin de cubrir las necesidades de sus alumnos, contando hoy en día con la Biblioteca Popular Pública "Juan Bautista Alberdi", un laboratorio de física y química y un gabinete de Informática.-

Que la enseñanza y educación, es una herramienta valiosísima para que nuestros jóvenes crezcan y disfruten el derecho a progresar, siendo la Escuela de Enseñanza Media N° 445 "Carlos Steigleder, un pilar fundamental y de reconocida trayectoria en la formación de jóvenes y adolescentes en nuestra comunidad.-

Que es de estricta justicia reconocer el trabajo incansable de directores, personal docente y no docente, padres, alumnos y ex alumnos, que han transitado por la institución a lo largo de estos 75 años.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756:

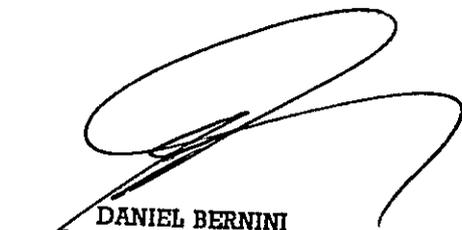
DECRETA:

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal el 75 Aniversario de la Escuela de Enseñanza Media N° 445 "Carlos Steigleder" de la ciudad de Sunchales.-

Artículo 2°: Entréguese copia del presente a la Sra. Directora de la EEM N° 445 "Carlos Steigleder".-

Artículo 3°: Refréndese el presente por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-


DANIEL BERNINI
Secretario de Desarrollo Humano
y Promoción de Derechos
Municipalidad de Sunchales


PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales